REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

PRORROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 18001144 H4 DE 2018

OBJETO: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LAS ESTACIONES VOR MARINILLA, OTU-REMEDIOS EN ANTIOQUIA Y QUIBDÓ EN CHOCÓ**

CONTRATANTE: **UNIDAD ADMNISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL NIT 899.999.059-3**

CONTRATISTA: **GRUPO S Y C S.A.S.**

VALOR: **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($192.676.598.36), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD**

PLAZO: **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**

REFERENCIA: **PRORROGA DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**

CONSIDERACIONES

Que mediante Decreto 260 del 28 de enero de 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la AEROCIVIL, como una Entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte y de acuerdo a lo reglado en su artículo 5°, modificado por el artículo 2° del Decreto 823 del 16 de mayo de 2017, le corresponde, entre otras funciones "... realizar todas las operaciones administrativas y comerciales para el cabal cumplimiento de su objetivo...".

PRORROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 18001144 H4 DE 2018

Que de conformidad con el artículo 3° de la ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar los contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que con fecha 24 de octubre de 2018, se suscribió entre las citadas partes el Contrato N° 18001144 H4 de 2018, cuyo objeto contractual es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LAS ESTACIONES VOR MARINILLA, OTU-REMEDIOS EN ANTIOQUIA Y QUIBDÓ EN CHOCÓ, por un valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($192.676.598.36), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD y con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, contados desde el 9 de noviembre de 2018, fecha de inicio del contrato.

Que el servidor público Mauricio Hoyos Sierra, Gerente aeroportuario de la Regional Antioquia y supervisor del contrato, solicita una prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario, con base en la siguiente justificación:

"1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere prorrogar en cuarenta y cinco (45) días calendario el contrato 18001144 H4, consistente en CONTRATAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LAS ESTACIONES VOR MARINILLA, OTÚ-REMEDIOS EN ANTIOQUIA Y QUIBDÓ EN CHOCÓ

2. JUSTIFICACION

Se requiere la prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario, debido a que el ingreso del material al sitio de la obra que se encuentra en zona de seguridad del aeropuerto El Caraño de la ciudad de Quibdó requiere de trámites y exigencias del concesionario "Air Plan" que en la zona los proveedores no cumplen con facilidad.

Dentro de estos requerimientos se encuentran:

• Carné del vehículo

PRORROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 18001144 H4 DE 2018

- Carné del conductor
- Pase aeroportuario
- Visto bueno del inspector aeroportuario

Que la solicitud de prórroga fue sometida a consideración del Comité Asesor evaluador, el cual, en audiencia celebrada el 20 de diciembre de 2018, acta N° 101, acogió la solicitud del servidor público del área de Infraestructura aeroportuaria, en el sentido de modificar el plazo de ejecución del contrato de obra pública número 18001144 H4 de 2018, de conformidad con la justificación técnica.

Que de acuerdo con las anteriores consideraciones, se hace necesario prorrogar el contrato de obra pública número 18001144 H4 de 2018, de conformidad con las siguientes

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA.- Modificar la CLAUSULA CUARTA: **PLAZO,** en el sentido de prorrogar el plazo para la ejecución del presente contrato en CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO contados a partir del 24 de diciembre y hasta el 6 de febrero de 2019

CLAUSULA TERCERA. - La Aerocivil y el contratista se obligan a ejecutar la presente prorroga, con las mismas obligaciones del contrato de obra número 18001144 H4 de 2018, de acuerdo con las condiciones señaladas en el anexo técnico y demás documentos contractuales.

CLAUSULA QUINTA. -JUSTIFICACIÓN. El presente acto de prórroga está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro del ámbito legal, técnico y económico del contrato de obra pública número 18001144 H4 de 2018. Así mismo, los aspectos del contrato no contemplados en el presente acto continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento

PRORROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 18001144 H4 DE 2018

CLAUSULA SEXTA. -PERFECCIONAMIENTO. El presente acto de prórroga se perfecciona con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinen las normas vigentes.

CLAUSULA SEPTIMA. - GARANTÍAS. El Contratista debe presentar el día hábil siguiente a la firma del presente, la modificación de las vigencias de las garantías exigidas en el contrato principal de obra pública número 18001144 H4 de 2108, teniendo en cuenta el presente acto de adición y prorroga.

CLAUSULA OCTAVA. - La presente prorroga no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato de obra pública número 18001144 H4 de 2018, diferentes a los aquí consignados. Igualmente la adición en valor no generará mayor valor económico al aquí estipulado, de acuerdo con las condiciones señaladas en el anexo Técnico y demás documentos contractuales.

CLAUSULA NOVENA. - EL CONTRATISTA reconoce y manifiesta que las estipulaciones contenidas en el presente acto de prórroga se encuentran pactados conforme al alcance técnico previsto y propuesto y en consecuencia renuncia expresamente a cualquier reclamación por desequilibrio económico, solicitud de revisión económica del contrato o ajustes en el valor del mismo o similar.

En constancia se firma el presente acto de prórroga en Rionegro a los VEINTIUN (21) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

Por la Unidad A.E. de Aeronáutica Civil

CARLOS ESTEBAN ARRUBLA PAUCAR
Director Regional Antioquia

Por el contratista

OSCAR DAVID VILLEGAS SERNA
C.C. 1.128.415.291 de Medellín

Proyectó: Rosa Elisa Gómez Toro, Profesional Aeronáutico